



Ayuntamiento de Benarrabá

**D. SILVESTRE BARROSO JARILLO, ALCALDE PRESIDENTE DEL
AYUNTAMIENTO DE BENARRABÁ (MÁLAGA)**

DECRETO Nº 44/15

En uso de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y la competencia que tengo asignada, **RESUELVO:**

PRIMERO.- Aprobar la modificación nº 17 del presupuesto de gastos 2014 generando créditos en las siguientes partidas:

Generación de créditos por ingresos:

- 150.622.05 AEPSA 2014 CENTRO ACUÁTICO.....13.849,05 €

La financiación de esta Generación de Créditos se hará con el reconocimiento del derecho o el compromiso firme de aportación en los siguientes conceptos del presupuesto de ingresos por el importe que se indica:

- 721.01 AEPSA 2014 CENTRO ACUÁTICO.....13.849,05 €
-
- Finalidad: incluir en el presupuesto de 2014 tanto en ingresos como en gastos, las siguientes subvenciones:
- Diputación Provincial de Málaga AEPSA/14 EMPLEO ESTABLE.
CENTRO ACUÁTICO DE RECUPERACIÓN DEPORTIVA.....
....13.849,05 €

SEGUNDO.- Al amparo de lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, esta modificación aprobada tendrá efectos retroactivos al 31/12/2014.

Benarrabá, documento firmado electrónicamente.